



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°560 – 2021 – A/MPS.

Satipo, 15 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°550-2021-A/MPS, de fecha 07 de octubre del 2021, mediante Artículo Primero se le encarga las funciones de **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al Sr. **MANUEL EDUARDO SOBENES IPARRAGUIRRE**, con retención a su cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, realizada al señor **MANUEL EDUARDO SOBENES IPARRAGUIRRE**, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTICULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO**, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia para la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Ivan Obveda Meza
ALCALDE

